



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS – EL Juzgado Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes” Expte. N° 69.097 -inmueble: Falucho N° 2244 piso 9 Dto B y Cochera - Partido de Gral. Pueyrredón que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Falucho N° 2244 U.F. 118 Piso 9° Dto. "3" y UF. 15 - Cochera, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Nom. Cat.: Circunscripción: I - Sección: O - Manzana: 53 a Parcela: 2 d - Subparcelas: 118 Polígono: 09-03 y 15 - Polígono: 1-17 (cochera) Matrículas 140.143/118 y 140.143/15 respectivamente y una parte indivisa de la baulera, se deja constancia que la titularidad de la unidad funcional subastada importa acceder al dominio indiviso sobre la unidad complementaria Circunscripción: 1- Sección: O - Manzana: 53 a - Parcela: 2 e Matricula 145.486 (baulera) - Deuda por expensas al 30 de junio de 2010 UF 118 (departamento) \$ 16.839,88 (Expensas del mes de junio de 2010 \$ 321,51) y UF 15 (cochera) \$ 2.532,25 (Expensas del mes de junio de 2010 \$ 88,17) - Base \$ 130.000 - Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates (0,5%), 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta al supervisor del salón de remates \$ 26.000 (20% del valor de la base) en pesos, cheque certificado o depósito en Pesos o Dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: los inmuebles se hallan desocupados y deshabitados. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de

la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/199 DJBA to. 157 pág. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 8, 9, 10, 13 y 14 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro 11 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.532 / sep. 1° v. sep. 14

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra s/Incidente Realización de bienes" Exdte. 69.106 - Inmueble: Bermejo 526 de Boulogne, pdo. de San Isidro, que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Bermejo 526 de Boulogne, Pdo. de San Isidro. Nom. Cat.: Circ: VI - Secc: H - Manz: 44 Parc: 13 - Matrícula 15.025 - Base U\$S 423.750.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de remates, Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- S/Mandamiento: Ocupado por Lucia Colombo en calidad de propietaria. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pago 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 20, 21 y

22 de septiembre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 19 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.528 / sep. 1° v. sep. 14

### MARCELO GUSTAVO PASTELLETTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos caratulados: "Lamitécnica S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 55556/01, con la intervención del Martillero Marcelo Gustavo Pastelletto (T° V, F° 394, Col. 2465 del CPMCLZ.), CUIT. N° 20-17617156-2, Te: 1554188975, se rematará por sistema de Licitación (Art. 205 Ley 24.522) EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10.30 HS. Fecha y hora que se realizará la apertura de ofertas, en la sala de audiencias del mismo Juzgado, sito en 1° piso del Palacio de Tribunales, Calle Camino Negro y Larroque, Lomas de Zamora, el 100% del inmueble ubicado en la calle Ortiz N° 2248 entre Ing. Carmona y Pintos, Barrio Parque Industrial Burzaco, de la Localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Fracc. IV, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 003-141051-7, Insc. Matrícula N° 1448. Propiedad compuesta de Galpón (1 sola nave) con tinglado lateral; Terreno de 54 m. x 150 m. (8.100 M2). Las ofertas deben presentarse hasta el día 4 de octubre de 2010 a las 10 Hs., en el Juzgado, en sobre cerrado, debiendo contener en el interior del mismo: Nombre y Apellido, Tipo y N° documento, Domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Base \$ 1.266.764. Señá 10 %, Comisión 1,5 % a cargo del comprador (Art. 261, Ley 24.522). Sellado 1% a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser depositado judicialmente dentro de los Veinte días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la garantía de mantenimiento de la oferta, y adjudicándole al que sigue en el orden de ofertas, quién deberá obrar el precio en igual término contando desde su notificación. Para el supuesto de quién no depositare en dicha oportunidad la seña aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC. Deudas y demás antecedentes constan en autos. El inmueble se encuentra ocupado por la empresa Aldance Service S.A. con contrato de Locación vigente hasta el 22 de junio de 2012. Día de visita 1° de octubre de 2010, de 10 a 13.00 hs. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 10.717 / sep. 6 v. sep. 10

### GERARDO ESTEBAN BARG

POR 5 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. N° 1933, rematará con todo lo adherido y plantado, un inmueble ubicado en 11 de Septiembre N° 3293, 4° "D", esq. Salta, entrada común N° 3289, M.d.P. Desocupado según Mand. Const. fs. 158. N.C.: Circ: I, Secc. A, Mza. 25, Parc. 6-d, Subparc. 24, políg. 04-04 Mat. N° 135.519/24 (045), Pda. N° 31.131, Superf.: 44,05 m2. EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12,00 HS.

Base: \$ 32.290. Si no hay postores, 2° sub. el 27/09/10 - 12,00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 24.217.), ambas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Seña 10%, Honorarios Prof. 5% (a cargo del comprador) con más el 10% de los Honorarios para Aporte Previsional y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám. impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar días 15 y 24/09/10 de 11 a 12 hs. Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Md.P. Deudas: ARBA: \$1.373.- (07/04/10), MGP:\$4.363,17.-(01/03/10), OSSE: \$ 1.537,48. (08/02/10), Expen. Mes: \$ 254. Y Expen. Total: \$ 35.762,80. (10/01/10). El adquirente en sub. quedará obligado al pago, de las expensas devengadas aún antes de su adquisición, por los montos reconocidos en los autos principales en los términos de arts. 32, 36, 37, 202 y ccdtes. de Ley 24.522, y por los correspondientes a los períodos postfallenciales. Por el incumplimiento de tal pago, se le podrá reclamar por el trámite de Ejec. de Ent. Autos "Garde Oscar Ricardo y ots. s/ Incid. del Conc. y Quieb." Expte. N° 31.949/08. MdP, 30 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.749 / sep. 7 v. sep. 13

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Edgardo Alarcón, T° II, F° 269 del C.M.B.B., designado por sorteo en autos "Luis, Darío Fernando c/ Enríquez, Juan Carlos y otros s/ Despido" Expte. N° 29.065, rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS., en calle Eliseo Casanova N° 82, sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca y donde estará su bandera: la mitad indivisa de la nuda propiedad que le corresponde a la demandada María Susana Schenk, sobre el inmueble que a continuación se detalla: Circ. I, Sec. E, Manz. 421-D, Parc. 8, Matrícula 76.605. Base: \$ 5.498,33, 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado efectivo, Comisión 3% a cargo de cada parte, quien resulte comprador abonará además 1 % sellado ley, en acto de remate con más adicional Ley 7.014, y fijará domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2.010. Fernanda Zuázaga, Secretaria.

B.B. 57.873 / sep. 8 v. sep. 10

### RAFAEL RICARDO BRONENBERG VICTORICA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear 465, piso 2° de la Ciudad de Quilmes, comunica en autos "Serravalle, Luis Eugenio s/ Incidente de concurso especial" Expediente N° 24.337; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, (Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340); rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11.00 HORAS, en el salón de la Calle Humberto I N° 277, de la ciudad de Quilmes; la propiedad que se exhibirá los días 23 y 24 de septiembre de 2010 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en la calle Cerrito 1210, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Manz. 37, Parc. 1-b, matrícula 98573. La propiedad, ocupada por el fallido y familia, se trata de una vivienda de dos plantas. En la planta alta consta de un dormitorio, en planta baja de cocina-comedor, tres dormitorios, dos baños y garage, al fondo un patio descubierto, todo en buen estado de conservación. Superficie total: 401,77 mts2. Base de venta: \$150.000. Al contado, seña 10%; sellado provincial 0,50%; comisión 3% más el 10%

(sobre comisión) de aportes previsionales, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el mismo constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Se hace saber que los gastos de escrituración del inmueble correrán por cuenta del comprador. A tal fin en la oportunidad procesal correspondiente, deberá el adquirente designar el escribano que confeccionará la escritura, bajo apercibimiento de desinsacarlo de las listas del Juzgado y cuyos gastos estarán a cargo del comprador. Autorízase al martillero interviniente a exigir como requisitos de ingreso de los ofertantes la firma de la planilla de asistencia, exhibición de documento de identidad y de dinero por un monto no inferior al correspondiente a seña, comisión, aportes y sellados, sobre la base de venta dispuesta. Hágase saber al martillero que en caso, de que la compra se efectúe en comisión, se deberá indicar en el acto del remate el nombre, documento y domicilio del comitente, debiendo ratificar dicha indicación mediante escrito firmado por el comisionista y comitente dentro del plazo indicado para abonar el saldo de precio. Debe por Rentas al 31/8/08 la suma de \$8.464,30. (Fs. 426/30); por Municipales al 12/09/08 la de \$ 15.218,77, por servicios públicos, salud y Acc. Soc. (fs. 451 y 456) y la de \$ 230,74 al 25/9/08 por Servicios Sanitarios (Fs. 461); por Aguas Argentinas S.A. al 29/08/08 la de \$ 10.392,10. (Fs. 422); por AySA al 26/08/08 la de \$ 1.123,43 (fs. 416). Quilmes, 25 de agosto de 2010. Tatiana Kolesnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.804 / sep. 8 v. sep. 10

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes - Expte. N° 69.046 - Inmueble: Corbeta Uruguay S/N° - José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento)" que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles sitos en la calle Corbeta Uruguay s/N° - Partido de José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: R - Manzana: 54 A - Parcelas: 17 y 18 Matrículas 6609 y 6610 respectivamente - Bases: Parcela 17: \$ 26.250. Parcela 18: \$ 24.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivamente del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Parcela 17: Ocupado por Mirta Maldonado quien manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo Mario Orlando Fabre y dos hijos menores, Jorge Rojas y Ayelén Fabre, siendo todos ocupantes del bien, careciendo de documentación alguna. Parcela 18: Ocupado por Cecilia Marcos juntamente con Ariel Pucheta y tres menores, es inquilina y no exhibe título. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante

tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 23 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.790 / sep. 8 v. sep. 21

### GERARDO ESTEBAN BARG

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. Md.P., hace saber que mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. N° 1933, rematará en forma conjunta, con todo lo adherido y plantado, el 100% de los inmuebles ubicados en Falucho N° 1479, 6° "A Y B", Md.P. Ocupados según Mand. Const fs. 43. NC.: Circ: I, Secc. C, Mza. 216, Parc. 11-a, Subparcs. 52 y 53, Políg. 06-05 (UF 52) y 06-06 (U.F. 53), Mat. N° 140.250 (045), Pda. N° 281.501-0, Superf.: 35,83 m2 (U.F. 52) y 45,40 m2 (U.F. 53). EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS., Base \$ 45.348. Si no hay postores, 2° sub. el 05/10/10 - 12,00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 34.011), ambas en el Colegio de Mart. Bolívar 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Seña 10%, Honorarios Prof. 3% (a cargo del comprador) y Sell. de Ley. Ctdo. efec. acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: día anterior a c/sub. 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216, M.d.P. Deudas: ARBA: \$ 811,40 al 25/02/09, MGP: \$ 5.500,36 (UF 52) y \$ 6.221,19. (UF 53) 17/11/09, OSSE: \$ 3.027,71 (UF 53) y \$ 3.809,74 (UF 52) al 23/10/09, Expen. Com. Mes: \$ 143,98. (UF 52) y \$ 181,58. (UF 53) y Expen. Com. Total: \$ 22.278,56. (UF 52) y \$ 30.272,95. (UF 53) desde 01/12/01 al 30/06/10. El adquirente en sub. quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición, por los montos reconocidos en los autos principales en los términos de Arts. 32, 36, 37, 202 y ccdtes de Ley 24.522 y por los correspondientes a los períodos postfallenciales. Por el incumplimiento de tal pago, se le podrá reclamar por el trámite de Ejec. de Sentencia. Autos: "Garde Oscar Ricardo y ots., s/ Incid. del conc. y quiebra", Expte. N° 31.947/08. MdP., 25 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.809 / sep. 8 v. sep. 14

### JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, comunica en autos "Álvarez, Osvaldo c/ Torres, Ariel Omar s/ Ejecución Hipotecaria" Expdte. 65801/05, que el martillero José Luis Franceschini CUIT 20-10107685-8, rematará, al contado y mejor postor, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9,30 HS., en Brown 160, S. Isidro, la finca sita en calle Segundo Sombra 104 esquina Pavón de San Miguel, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; Circunscripción 1 - Sección C - Manzana 11 c - Parcela 4 a - Subparcela 1 - U.F. 1, polígonos 00-01 y 01-01. Según constatación ocu-

pado por Rosalía Ester Lepdy con su esposo y dos hijos en carácter de propietarios. Deudas: ARBA al 2/10/09 \$ 60,20; AGBA al 15/9/09 sin deuda; Tasas Municipales al 25/9/09 \$ 528,34. Visitar 22, 23, 24, 27 y 28 de septiembre de 2010 de 13 a 16 hs. Base: \$ 170.733,34. Señá 20 %. Comisión 3 % a cada parte. Sellado 1% Aportes 10 %. Los gastos que ocasione el uso del salón de subastas serán a cargo del comprador. Estas sumas a pagar en efectivo en el acto de remate. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, denunciando en el momento de la subasta el nombre de su comitente, en caso de haberlo, debiendo ser ratificado por ambos, por escrito dentro de 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de notificación y bajo apercibimiento de ser tenido por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El saldo de precio se deberá depositar en autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. A los efectos de ingresar al salón de remates los asistentes deberán acreditar su identidad y suscribirán el libro de registro pertinente y exhibir una suma igual al 20 % de la base del remate. Siendo, para pujar, la oferta mínima de \$1.000. El adquirente en subasta deberá pagar además la deuda por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello, siendo los impuestos, tasas y contribuciones a su cargo a partir de la posesión.- Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Expresando el precio ofrecido y si se trata de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. San Isidro, agosto 23 de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

L.P. 25.308 / sep. 8 v. sep. 10

### FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que en los autos: "Sindicatura Ex Bid c/ Díaz, Antonio, s/ Cobro ejecutivo", Expte. N°41.120, que el martillero Fabián Acerbo, T° 1 F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Mitre N°470 de Pergamino, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino). dos lotes, de terreno: 1) Lote: Ubicado sobre Ruta N° 8 en Pergamino, Circ. XIV, Secc. A, Mza. 1, Pla. 18, Partida: 25.540, Superficie de 542m2, con la Base: \$ 79.160. II) Lote: Ubicado sobre Ruta N°8 en Pergamino Circ. XIV, Secc. A, Mza. 1, Parc. 17, Partida: 41.072, Superficie de 556m2; Estado de ocupación: Libre de ocupantes y con chatarra en desuso. Señá 10%, al contado y al mejor postor. Comisión: de 3% más I.V.A. a cada parte, más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley 10.973), Sellado: 1% a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos: Lote 18: ARBA \$ 2970. al 1/7/2010, Limp. Con. V. Púb. \$ 2155,06. al 12/3/2010, Alum. Púb. \$ 353,32. al 12/3/2010. Lote 17: ARBA \$ 239,60. al 1/7/2010, Limp. Con. V. Púb. \$ 1.483,66. al 12/3/2010, Alum. Púb. \$ 2.627,52 al 12/3/2010, A cargo del comprador. El saldo de precio se deberá abonar con la aprobación de la subasta y cuando el Juez interviniente así lo disponga. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 25 de agosto de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 25.368 / sep. 9 v. sep. 13

### PABLO BORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. B. Blanca, Secret. N° Dos, hace saber que el Martillero Pablo Borelli, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 141 del CMCPPB. designado en Exp. N° 17.334, rematará EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DEL 2010 A LAS 11.00 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, el 50% de los inmuebles sitios en calle Belgrano y 25 de Mayo de la Localidad de

Indio Rico, Pdo. de Cnel. Pringles, Nom. Catas: Circ. VI, Sec. A, mza. 51, Parc. 4-b, Mat. 8.533. Base \$ 7.855. Parc. 4-c, Mat. 8.534, Base \$ 232., y 4-d, Mat. 8.535. Base \$ 23.218,66. Señá 10 %, Comisión 3% a cada parte más Apor. que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Impu. Provinci. y Munic. La Propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Para visitas concertar con el martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptan ofertas en sobre cerrado en la sede del Juzgado hasta el día 23 de septiembre de 2010 hasta las 13.00 hs. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.301 / sep. 9 v. sep. 13

### ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única Depto. Jud. Dolores, autos "Fernández Juan Carlos c/ Coccari Gorki s/ Inc. Ejecución Honor," Expte. N° 50.517, hace saber que la mart. Elsa Noemí Fontana (T° III F° 127 DO), rematará al contado y mejor postor, EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, Castelli 263 de Dolores, inmuebles ubicados en Gral. Madariaga (Bs. As.), sobre calle Avellaneda y sobre calle Belgrano, comprende la venta, en block, de las parcelas con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el 100% de la parcela 12 sobre calle Avellaneda y el 50% indiviso de las parcelas 13a, 13b y 13c sobre calle Belgrano, el restante 50% pertenece a los herederos de la Sra. María Ruth Claverie de Coccari, esposa del obligado al pago Sr. Carlos Nicolás Coccari y Sra. María Ruth Coccari. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 47. Parc. 12-13a - 13b y 13c, pdas. Inm. (039) 941-937-24.320 y 24.321, Matrículas 492 22.013 - 22.014 y 22.015. Gral. Madariaga (39). Serv. Pavimentado, alumbrado, gas natural, cloaca, agua corriente, serv. seguridad comunitario. Base \$ 4.962.395,33. A cargo del comp.: Señá 30%, Sellado 1%, Comisión 2,5% (c/p), con más 10% aporte previsional s/ comisión, efectivo o cheque certificado acto subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiera postores se rematará con la base de \$ 3.721.796,50 el 28/10/10 y si tampoco hubiera ofertas sin base el 04/11/10, todas en el mismo lugar y hora, Compra en comisión en los términos del Art. 582 CPCC, se deberá denunciar el comitente en el mismo acto, ratificándolo en oportunidad del pago del saldo, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Deudas: Inm. Al 31/10/08, 12 \$ 10.637,70, -13a \$ 347,20, -13b \$ 335,40 y 13c \$ 335,40, Municipal al 25/02/10, -12 \$ 163.999,56, 13a \$ 25.978,79, 13b \$ 25.658,70 y 13c \$ 25.802,99, Absa al 24/02/10 -12 \$ 909,98, 13a \$ 858,19, 13b \$ 856,59, 13c \$ 893,23. Visitas 19/10/10 de 13 a 15 hs. Ocupación: Ocupados s/ Mand. Const. 18/08/110, por la Sra. Yolanda Marina Mase D.N.I. 18.558.914 junto a sus hijos Cristian Daniel Gallardo, de 14 años, Carola Belén Gallardo - 10 años, Débora Milagros Gallardo - 12 años, Marcos David Gallardo, 11 años, María Isaías Gallardo 17 años, Luis Romero - concubino de María Isaías 19 años y la menor Micaela Romero de tres meses, hija de los últimos nombrados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Dolores, 3 de septiembre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.561 / sep. 10 v. sep. 14

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Gral. San Martín

POR 3 DÍAS - El excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 3 de la ciudad de Gral. San Martín cuya Presidencia ejerce el Dr. Mario Edgardo Furman, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernán F. Busetti, comunica en autos caratulados: "Páez Cornejo Olivia del Carmen c/Flores Oscar y Otros s/ Despido" (Exp. N° 35.540) que el martillero público Don Justino Izzi (CUIT 20-1865799-5) Matrícula Profesional N° 561. (C.M y C.P. de G.S.M.), rematará en Subasta Pública EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS, en el "Salón de Subastas" de la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle 95 (18 de diciembre de 1856) N° 1839 de esta Ciudad, un inmueble: ubicado en la calle 42 (Perdriel) N° 2527 entre las calles 63 (French) y 57 (Berutti), de la localidad de Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: II, Secc: R; Manzana: 73; Parcela: 14; Partida: 096932-6; Inscripto en

la matrícula del Pdo. de Gral. San Martín (047) con el N° 33.932 (según título lote 14, Mnz. 73), compuesto de 8,66 metros de frente al S.E; igual medida en su contrafrente al N.O; 20,15 mts. en su costado S.O y 20,02 mts en su costado al N.E., o sea una superficie de 173,94 metros cuadrados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en el estado visto y que se encuentra y "Ad corpus", cuya construcción del Inmueble realizada con materiales tradicionales, con logros constructivos de buen gusto y toque arquitectónico, consta de 3 plantas con 3 deptos. de 72 mts. cuadrados c/u aproximadamente, salvo la PB. que posee además dependencia de servicio y Quincho cubierto, siendo la superficie total aproximada del Inmueble de 260m.2 ,cuya mayor información consta de Fs. 933 a 938 de autos, del informe y tasación que fuera realizada por el Martillero designado, en la oportunidad de realizarse el Mandamiento de Constatación, en el cual, el Sr. Oficial de Justicia deja asentado que: en la vivienda con entrada independiente en el lado derecho del inmueble hacia el 1° piso, habita la Sra. Teresa de los Ángeles Flores en compañía de su esposo Sr. Gustavo Carambia y su cuñada Srta. Carambia Natalia, en el 2° Piso por el mismo acceso, lo habita María Laura, Flores, en compañía de su esposo Sr. Ángel Morales y la hija del Matrimonio Victoria Morales, menor de edad. La PB. es utilizada como depósito y de uso para el 1° y 2° piso, según lo manifestado por María Laura Flores D.N.I. 24.272.418, quien invocó el carácter de hija del propietario del bien. El inmueble podrá visitarse el día 23 de septiembre de 2010 de 11 a 12 hs., acompañado por el Martillero designado en autos exclusivamente. Venta en Block, al contado y al mejor postor, con base reducida del 25 % (Art. 577 C.P.C.C) de \$ 426.196,50, Señá 10 %, comisión 3% cada parte (Art. 54 apart. IV de la Ley 14.085, modificatoria de la Ley 10.973) más 10 % de aporte previsional, 21 % de IVA, sobre el importe total de los honorarios asignados, 1 % sellado fiscal, todo ello a cargo del comprador en la subasta, en dinero en efectivo en el acto del Remate, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho y serie adjudicado al que sigue en el orden de oferta. El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate, conforme a lo establecido en el Art. 581/2 del C.P.C y C (Ley 11.909) y Art. 63 de la Ley 11.653. El inmueble cuenta con las siguientes deudas en la causa: Se deja constancia que su Excelencia ha decretado el embargo sobre los fondos que resulten de la Subasta a realizarse en autos respecto al bien inmueble propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma de u\$s 48.270, con más la suma de u\$s 9.700 presupuestados para responder a intereses, costos y costas, ambos montos (o en su equivalente en pesos al momento de realizarse la subasta). Ello, por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher a favor del acreedor hipotecario Sr. Juan Carlos Oddino, lo cual, fuera acreditado por oficio en estos obrados. Aysa: \$232,23 al 15/10/2008; Municipalidad de Gral. San Martín: Tasas de Alumbrado, barrido y limpieza: \$10.887,47 al 25/09/2008, se deja constancia que a la fecha y según sistema informático Municipal, el inmueble no se encuentra afectado por empresas realizadoras de obras de infraestructura; Arba \$24.180,20 al 10/10/2008. Los concurrentes a la subasta, al ingresar al salón de remates, deberán identificarse y registrarse en el libro dispuesto a tal efecto, asentando su nombre y apellido, domicilio real y deberán firmar el mismo. Autorízase la publicación de edictos con pago diferido, y cuyo monto deberá ser abonado y retenido por el Martillero actuante del producido de la subasta para su efectivo pago, acompañando el recibo respectivo en autos (Art. 22 Ley 11.653). Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2010. Hernán Flavio Busetti, Secretario.

C.C. 10.924 / sep. 10 v. sep. 14

### LUIS E. PALADINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 4 de B. Bca., hace saber que el martillero Luis Paladino, en autos: De Medio Hnos S.C. s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra, exp. 29732, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, Casanova 82 de B. Bca., substará: los derechos y acciones que emergen del boleto obrante a fs. 1052/1053 de adquisición de una planta elevadora de granos, así como de los derechos posesorios hasta ahora ejercidos por la quiebra, con relación a la

planta Elevadora de Granos, de 5.300 toneladas aproximadamente y todas las instalaciones complementarias allí descritas en el estado en que se encuentren, sita en Boulevard Uruguay y calle 64 de Cnel. Pringles. Base \$ 500.000. Al contado. Precio y comisión 7% + IVA s/comisión, 1 % de sellado boleto de compraventa, Aporte Ley, Arancel Colegio, y diferencia de precio si se tratara de postor bajo sobre que ofreciera en el acto un precio mayor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Conste que según lo informado por el ONABE -fs.1230-, la legitimación para adquirir los inmuebles sobre los cuales se asientan las plantas de silos en el marco de las leyes 19.076, 25.069 y 25.401, en forma gratuita u onerosa, nace en tanto y en cuanto el pretensor sea simultáneamente propietario y operador de la planta que se emplaza sobre los mismos, por lo cual la compra efectuada en autos será sólo sobre los derechos y acciones emergentes del boleto, incluyendo los posesorios sobre esa planta y accesorios, sin perjuicio de lo establecido por las normas citadas con relación a la eventual adquisición por el interesado de los inmuebles donde se asienta aquélla, y las exigencias de la Ley 19.549. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. Admitese las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de fecha y hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de subasta, y dentro del horario judicial, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados de éste, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas además de lo anterior, original o copia certificada por escribano de la documentación que avale la representación invocada; los sobres contendrán en su interior boleta de depósito del precio ofrecido del Banco Provincia Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Se rechazarán ofertas por precio inferior a la base. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en audiencia del 27 de septiembre de 2010 a las 9.30 horas para determinar cuál será prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero cerrados en esa audiencia y se abrirán en el acto de la subasta. Los concurrentes al acto presentarán documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento o cédula de identidad de la Policía Federal, que exhibirán para ingresar al recinto. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en el mismo horario, servirá como base para la subasta si fuera igual o mayor a la fijada debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quien haya efectuado oferta bajo sobre no tendrá obligación de concurrir al acto de subasta, debiendo en ese caso el martillero suscribir el escrito correspondiente a la postura ganadora si fuera el caso, lo que servirá como boleto de adquisición. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado de inmediato y sin intereses. Los gastos de adquisición, sellados, etc., serán a cargo de quien corresponda según ley de la materia. Ocupado por la firma Pucará S.A. como inquilina con contrato vencido, y la casa del encargado por Luis M. Roldán. Revisar día 23 de septiembre de 2010 de 12 a 14 Hs. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 10.897 / sep. 10 v. sep. 16

### CRISTÓBAL EDGARDO BLAIOTTA

POR 3 DÍAS - Hágese saber que el Martillero y Corredor Público D. Cristóbal Edgardo Blaiotta, Mat. N° 13 del Colegio Dtal. Necochea, con domicilio en calle 50 N° 3084 de esta ciudad, Tel. 02262-434931, venderá en pública subasta judicial por disposición del señor Juez Titular del Juzgado C. y. C. N° Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Molla, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ingrid J. Guglielmi, Expte. N° 34368/99, EL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2010. A LAS 11.00 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en calle 68 N°s 3153/55 de Necochea La mitad indivisa (50%) de los bienes a que se refiere el certificado de dominio de fs.

150/53, designados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII; Sección B; Manzana 97-E; Parcelas 2-4, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, Matrícula N° 22723 del Partido de Necochea (76) que constan de una superficie total en conjunto de cinco mil metros cuadrados, ubicados sobre calle 48 entre las de 129 y 131 de Necochea, (100 mts., sobre calle 48 y 50 metros sobre cada una de las calles 129 y 131). Ocupación: Según Mdto. de Constatación el inmueble se encuentra desocupado. Sin base - Al contado y mejor postor. Señá 10% Arancel Profesional 3%, Ley 7.014 y anticipo fiscal (1% / todo a cargo del comprador, todo dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Juez interviniente. El inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la toma de posesión. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado ante el Martillero en el Acta de Remate. Exhibición - Visitas: El bien podrá ser visitado en todo momento, por cuanto se encuentra desocupado y con libre acceso. Venta ordenada, en autos caratulados "Machiavelli, Oscar Rodolfo Pedido de quiebra", según Oficio N° 3155. Necochea, septiembre 2 de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.920 / sep. 10 v. sep. 14

### CÉSAR ALBERTO DEL ZOTTO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. Com. 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos "Ledema Segundo Baldomero s/ Quiebra s/ Inc. Realización de Bienes (Reservado), Expte. 59.608 que el martillero César Alberto Del Zotto rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 A LAS 12,00 HORAS en el Colegio de Mart. de San Isidro, Alte. Brown 160 el 50 % del inmueble sito Monroe 5776 entre Azperiu y Cerretti unidad funcional 6 letra B piso 1° s/ título, está en el primer piso letra B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenc. Cat.: circ: 16, secc: 51, manz.: 9, parc. 12, Unidad Funcional 6, Matrícula: 16-2458/6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Base \$ 77.000,00 Señá 20 % comisión 5% y aportes 10% a cargo del comprador y sellado de ley. Deudas expensas al 30 de abril del 2011 sin deudas, expensas mes de abril del 2011 es de \$ 140,00. Según constatación realizada por el martillero conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia se procede a ingresar al inmueble y las características del mismo se ingresa a un living comedor de aprox. 4,00 m x 5,00 m a la izquierda se ingresa a la cocina con un lavadero integrado, un dormitorio de de aprox. 3,00 x 2,50 m y otro aprox. de 3,50 m x 3,50 m, un baño completo asimismo el señor Méndez remanifiesta que ocupa el inmueble con su mujer Mirian González y un sobrino menor de edad (ambos ausentes en este acto) y la señora Mabel Inés Acosta D.N.I. 27.614.548. Título en autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En cuanto a las expensas comunes estése a lo dispuesto anteriormente. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581/582 del Cód. Proc. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deberán además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el

Art. 133 del CPCC. Visitas 27, 28 y 29 de septiembre en el horario de 13 a 16. San Isidro, 30 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.898 / sep. 10 v. sep. 16

### AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 17 de La Plata comunica en autos: "Zannini, Sixto, Augusto c/ Alberti, Carlos Leonardo y Otros s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 30402 que el martillero Agustín Carlos Gasparri colegiado N° 6327 C.M.L.P. subastará EL VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en calle 54 N° 1107 de La Plata (Salón de La Asociación de Martilleros), el lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo desocupado según mandamiento de constatación agregado en autos, sito en la calle 45 entre 160 y 161 de La Ciudad de La Plata. Medidas y Linderos: 20 mts. por 50 mts. de fondo, lindando al frente N.O. con calle 45; al S.O. con lote 20; al S.E. con parte del lote 4 y al N.E. con lote 22 y fondos del lote 3, con una supo total de 1000 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ: III; Secc: B; Ch: 97, Manz: 97n; Parc: 21. Matrícula N° 21.540 (055). Base \$ 16.985. Señá 10 %, comisión 3 % cada parte, aportes previsionales 10 % y sellado 1 % en efectivo pesos a cargo del comprador. Estado parcelario: Déjase establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley N° 10.707 (Art. 6 dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que generan la determinación del estado parcelario. Para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo (Art. 582 C.P.C.C. Ley 11.909). No se admitirá cesión del boleto de compra - venta (Cam. 1a. Sala 1a. La Plata, julio 8 de 1999, Reg. Int. 242). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 16/9/2010 de 10 a 12 hs. La Plata, 30 de agosto de 2010. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 25.394 / sep. 10 v. sep. 14

### MASCIOLI ANA LETICIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabián Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Palumbo Norberto Amadeo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 5.248-2006, la Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT -27-17018534-5-rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de Lincoln (B). Nom. Catastral: Circ. I; Secc. C; Mzna. 295; Parc. Ib. Matrícula 5507. Partida 060-21.226. Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo. L.E: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y flia. Base \$ 360.000. Señá: 10%. Sellado de ley. Comisión: 5 % del precio de adjudicación, más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 16, 17, 20, 21 y 22 de septiembre de 2010, de 9 a 12 hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. BA (suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código objetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, 1° de septiembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 10.911 / sep. 10 v. sep. 16

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12,30 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 125 N° 36 e/nros. 22 y 48 de Berazategui, Prov. de Bs. As., Nom. Cal.: V - D

- 57 - 15, Mat.: 21437 (120); tratándose de un lote de 210,88 m<sup>2</sup>., con vivienda de material en buen estado que consta en planta baja de: recepción, amplio living, cocina comedor, baño completo, o tres dormitorios, garage, y patio con parrilla; y en planta alta se encuentra en estado de construcción detenida, poseyendo sólo techo y paredes, faltando revoques, revestimientos y aberturas, ocupado por Miguel Ángel Vitucci su esposa y tres hijos menores en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato, ad corpus. El bien registra las siguientes deudas: ARBA (fs.75) al 28-9-09 \$ 3.403,30; Municipales por ABL fs. 67 al 22-9-09 1.804,07, por S.S. fs.68 al 22-9-09 \$2.785,28; Dr. Const. fs. 70 al 24-9-09 \$ 5.154,04; tasa o agua por const. fs.71 al 24-9-09 \$ 890,50; mejorado calle fs. 72 al 24-9-09 \$ 641,55. Exhibición: 20-09-10 de 10 a 11 hs. Base: \$ 89.284,60. o Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Señá: 30%. Sellado: 1%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los concurrentes a la subasta deberán identificarse y firmar planilla de asistencia, exhibiendo como mínimo el importe correspondiente a la seña, en efectivo y/o cheque certificado, sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto y participar del remate, quedando exentos de la medida las partes, personal del Juzgado, letrados intervinientes, personal de seguridad y del Colegio de Martilleros. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Di Natale Ana Isabel y otro c/ Mendoza Mercedes Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 18.264. Quilmes, 30 de agosto de 2010. Reinaldo José Bellini, Secretario.

LP. 25.381 / sep. 10 v. sep. 14

### GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace saber en autos, "Freidenberg Livia Cristina c/Sucesores de Bartolotta Francisco y otro s/Ejecutivo" Expte. N° 3.989 el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará sobre el mismo, el 50% indiviso de un inmueble - ubicado en Calle 9 N° 838 de Santa Teresita, que consta de local al frente para negocio, con baño y entrepiso, más un chalet al fondo (independiente) en PB, dos dormitorios, cocina-comedor, baño y patio y en PA un dormitorio, designado como Circ. IV; Sec. I, Mza. 45. Parc. 29, e inscripto el dominio en la matrícula 9507(123) Partida 123-025664/7; EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11.30 HS. Base: \$ 65.244,00. Señá: 10%. Las ofertas deberán ser superiores a \$ 100 c/u. Comisión: 3% a cada parte, más aportes. Sellado 1%. En caso de no haber postores, el 8 de octubre de 2010 a las 11.30 hs. con base reducida en un 25 %, y si no hubiera postores, sin base el 15 de octubre de 2010 a las 11.30. Deudas: Municipalidad al 18/2/10 \$ 29.018,48 (fs. 482), Arba al 2/3/10 \$ 964,10 (fs. 473) Estado de ocupación: según mando de const. de fs. 484, el señor Gabriel Quiroga D.N.I. 29.568.284 habita uno de los departamentos con su grupo familiar como inquilino; los deptos. del fondo son alquilados en el verano y que en el depto. contiguo y detrás del local vive el señor Axel Bartolotta. El local del frente se encuentra deshabitado. Visitas: todos los miércoles de cada semana de 10.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs. Saldo de precio se integrará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.544 / sep. 10 v. sep. 14

### ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Secr. Única Dpto. Jud. Dolores en autos "González Diana Miriam c/ Lizarralde Sergio y otro s/ Cobro Ejec. de Alquileres" Exhorto 9501, hace saber que la mart. Elsa Noemí Fontana - T° III F° 127 Do-CUIT 27-06059431-2, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., sobre el mismo, un departamento (33,83 m<sup>2</sup>) ubicado en calle 38 N° 444 (e/ 4 y 5), 1° piso (01-02) de Santa Teresita (La Costa) Nom. Catr.: Circ. IV. Sec. J, Manz. 92, Parc. 6, UF 5. Políg. 01-02, Ptda. Inm. 123-132.841. Matrícula N° 31.655/5. La Costa (123). Base \$ 13.699,33. A cargo comp.: Señá 10%. Sellado 1% Comisión 2,25% (c/p) con más 10% aporte previsional. Contado acto subasta. Saldo depósito Judicial dentro de

los 5 días de aprobado el remate. Si no hubiera postores se rematará el 07/10/10 con base de \$ 10.274.50 y si tampoco hubiera ofertas el 14/10/10 sin base, ambas en el mismo lugar y a las 11 hs. Visitas: Una hora antes de la subasta. S/Mand. Const. al 01/03/10: Deshabitado - se ocupa en verano. Deudas: Munic. al 18/11/05 \$ 4.253.22. Inmo. al 31/10/05 \$ 842.40; Coop. O. y S. Púb. de ST al 03/05/06 \$1.488,83; Expensas: No existe deudas en razón de no existir consorcio en funcionamiento y para el caso que exista deudas las mismas serán soportadas, bajo responsabilidad del ejecutante y serán cancelas con el producido del remate. El adquirente en subasta afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión por lo que deberá librar el mandamiento de posesión dentro de los diez (10) días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmuebles. Para la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 582 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme Art.133 CPCC. Dolores, 6 de septiembre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.560 / sep. 10 v. sep. 14

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 3° piso, comunica que en los autos "Taubman Mariano Ariel s/ quiebra" (Exp. 68.619) con fecha 2/6/2010 se ha decretado la quiebra del Sr. MARIANO ARIEL TAUBMAN, DNI 21.669.533, con domicilio real en la calle Carlos María de Alvear N° 1760, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Intímese a terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes que tengan en su poder. Se prohíben hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Se han fijado las siguientes fechas: 23/9/10 cómo límite hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico designada C.P. Adela R. Nanni, domicilio Roque Sáenz Peña 57, 4° A, San Isidro, P.B.A, Tel: 4747-8525. Horario: lunes miércoles y viernes de 14 a 18 hs; y 7/10/10 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, si lo consideran pertinente. Presentación de los informes individuales: 4/11/10. Informe general 20/12/10. San Isidro, 24 de agosto de 2010. Enrique F. Wilknsn, Secretario.

C.C. 10.702 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga; notifica y emplaza por el plazo de cinco días a HERNÁNDEZ JÉSICA, progenitora de R.F.N. y de R.B.C., a los efectos legales correspondientes; en los autos N° 40652 caratulados "C.F.N. R.B.C. s/ Medida de protección especial de derechos en familia ampliada"; "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2010.. Resuelvo: Cesar en la intervención de este Juzgado respecto de R.F.N. y R.B.C., procediéndose el archivo de lo actuado." Fdo. Marta Pascual, Juez; Daniel Losada, Auxiliar Letrada Interina. Publíquese en forma gratuita y por el término de cinco días. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010, Dra. Mariana Zaloaga, Secretaria (interina).

C.C. 10.714 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Franiuk Roberto Tomás y Bazán Blanca Rosa s/ Quiebra", Expte. N° 91918, se resolvió con fecha 16/04/2010 decretar la Quiebra de ROBERTO TOMÁS FRANIUK, DNI 5.471.452 y de BLANCA ROSA BAZÁN LC 4.826.664, ambos domiciliados en la calle Rivadavia N° 4556 de esta ciudad. Se fija hasta el día

15/10/2010 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Carlos Graciano Ciarfaglia, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 18 de agosto de 2010. Feliz A. Ferrán, Secretario.

C.C. 10.721 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Alberto Aleman (Juez Subrogante), Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Edificio Anexo, Cap. Fed; comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de ELS S.A., Inscripción en la IGJ N° 19902, Libro 41, del Tomo de sociedades por Acciones. con domicilio en la calle San Martín 575, Piso 1ro. "A" de Capital Federal. CUIT N° 30-66865288-9. El Síndico designado es Ricardo Félix Fernández con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10, Depto. 55, de esta Ciudad. Siendo el horario de atención de lunes a viernes de 13:30 a 17 hs. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 28 de septiembre de 2010 y que cuentan hasta el día 13 de octubre de 2010 para proceder a impugnar los créditos insinuados ante el Síndico y que podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 27 de octubre de 2010. Se fija el día 10 de noviembre de 2010 y 23 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con identificación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 10.730 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS -El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a GÓMEZ ERNESTO DAMIÁN, poseedor del DNI N° 27.274.464, nacido el 12 de mayo de 1979, hijo de Lorenzo Gómez y Norma Elcira Colmbini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 71.510/09 (Registro Interno 71.510/09), caratulada "Gómez Ernesto Damián s/ Desobediencia (Trámite Ley N° 13.943) s/ Desobediencia "... Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 99/102 y 104 autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.707 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a RUBÉN ODDI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ítalo Oddi y de Inés Porello, nacido en Wilde con fecha 4 de mayo de 1964, DNI 17.224.104 y con último domicilio conocido en Salcedo N° 716 Wilde o Manuel Estévez 1046 Villa Tranquila - Avellaneda, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1330 (IPP 567.656), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. Atento a los informes policiales que lucen a fs. 212/219, a lo señalado por el Patronato de Liberados a fs. 198 y a lo informado a fs. 214, cítese a Rubén Oddi, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber

que se deberá presentar ante estos estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.709 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS ANTONIO PAIVA, DNI 38.427.273, argentino, soltero, jornalero, hijo de Juan Carlos y de María Benavides, último domicilio conocido: calle Cordero N° 645 de la localidad de Campana (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2010. Atento al informe policial de fs. 112, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Carlos Antonio Paiva y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones graves en Arrecifes en la causa N° 1963, de este registro I.P.P. N° 2338/08 caratulada: "Paiva Carlos Antonio Robo - San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de agosto de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.733 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la causa Contravencional N° 517 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón. a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Alberto Leppén, seguida a JUAN CARLOS GONZÁLEZ DEL RABAL s/ Inf. Art. 1° Ley N° 11.825, S. S. dispuesto notificar a Juan Carlos González del Rabal, nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio N° 596 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de 36 años de edad, titular del DNI 24.291.008, nacido el día 27 de febrero de 1974, hijo de Juan Carlos González y de Rosa del Rabal, por el término de cinco días, de la resolución cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Morón, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción contravencional, por prescripción en la presente causa contravencional N° 517 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Juan Carlos González del Rabal, por la supuesta comisión de la falta prevista y reprimida por el Art. 1° de la Ley N° 11.825 (Arts. 32 inc. "b", 33 y 34 del CF). II... notifíquese..." Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dado, firmado y sellado en Morón, el 26 de agosto de 2010. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 10.722 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO EZEQUIEL PERALTA en la causa N° 01-004114-10 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Sobreseer a Sergio Ezequiel Peralta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323,

inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.716 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO OSCAR ACOSTA en la causa N° 01-004115-10 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto del 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Pedro Oscar Acosta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso: 3° del Código Procesal Penal). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.715 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dr. José Antonio Michilini. notifica a MARINA GEORGINA ESCOBAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, hija de Guillermo Daniel y de Georgina Luján, nacida en Adrogué Provincia de Buenos Aires, el 26 de mayo de 1982 y con último domicilio conocido en San Jorge 435 de Cláypole de lo resuelto en causa N° 919 (IPP 516.197), caratulada "Escobar, Marina Georgina y otra s/ Hurto en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos:..y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 919 (IPP 516.197) seguida a Escobar, Marina Georgina, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, hija de Guillermo Daniel y de Georgina Luján Fernández, nacida en Adrogué, con fecha 26 de mayo de 1982, domiciliado en la calle San Jorge N° 435 de Cláypole, de la localidad de Esteban Echeverría, DNI 29.748.255, quien se encuentra identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 1154262, en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 28 de mayo de 2004, en perjuicio de Cecilia Olivera. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Escobar, Marina Georgina, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.712 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2580, caratulada "Chamorro Escobar, Blas s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley N° 8031" (Expte 11989), notifica a CHAMORRO ESCOBAR BLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: paraguayo, nacido el 29-11-65, soltero, titular del DNI N° 92.915.967 hijo de Anastasia Escobar y de Mario Chamorro y con último domicilio conocido en Los Andes 3331 Bernal Oeste de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de abril de 2008: Resuelvo: declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F., 89 y 201, 202 y 203 del CPP..." Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí María Carola Origone, Secretaria Actuante.

C.C. 10.711 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini en la causa N° 2649

caratulada "Loza, Fernando Eduardo s/ Infracción al Art. 72 de la Ley N° 8031" (causa N°8269), notifica a FERNANDO EDUARDO LOZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero y con último domicilio conocido en Formosa entre 177 y 178 Bernal (Con. Gral. Belgrano y Chaco) de la localidad de Quilmes, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de noviembre de 2002... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del CF, 89 y 201, 202 y 203 del CPP..." Firmado: Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz Letrado de Avellaneda". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.c. 10.710 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a BERTA FABIANA BERNAL RIVAS en la causa N° 01-001958-09 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de agosto de 2010. Resuelvo: Sobreseer a Berta Fabiana Bernal Rivas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). " Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.708 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GROSSANO, MARCELO DAVID, poseedor del DNI N° 32.219.724, nacido el 26 de marzo de 1986, hijo de Juan Carlos Quinteros y Silvia Patricia Grossano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 881.616 (Registro Interno 2837) ,caratulada "Grossano Marcelo David s/ Hurto Simple s/ Hurto Simple" Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 153 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.706 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN DAMIÁN PELIZARDI PRIETO (DNI Nro. 29.695.670, nacido el día 14 de agosto de 1982 en Lomas de Zamora, Hijo de Rosa Pelizardi y Dalmacia Prieto), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensio N° 677478/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 13, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Damián (CN°677478/2) Pelizardi Prieto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 677478 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida orde-

nada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Damián (CN° 677478/2) Pelizardi Prieto en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y ocho meses de prisión de Ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2010.  
C.C. 10.705 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ ROBERTO MOLINA DÍAZ (DNI N° 22.570.680, nacido el día 13 de Enero de 1972, hijo de Juan Rosendo y Lucía Díaz), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 768523/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 10, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Roberto (CN° 768526/2) Molina Díaz, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 768523 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Roberto (CN° 768526/2) Molina Díaz en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año de prisión de ejecución condicional y multa de pesos veinte (\$20) que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2010.  
C.C. 10.704 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sede Avellaneda Dr. Luis Silvio Carzoglio (P.D.S.) notifica y emplaza por el término de cinco días a RODRIGO DANIEL VALENZUELA en la I.P.P. N° 07-02-020346/08 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental -sede Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 8 de junio de 2009. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 43/44 de los autos, principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese edictos y librese oficio al Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que Rodrigo David Valenzuela esté a derecho. Pdo. Luis Silvio Carzoglio (P.D.S)". Secretaría, 26 de agosto de 2010. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.  
C.C. 10.703 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T.Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente RIONS JOSÉ ADALBERTO D.N.I. N° 4.535.729, con domicilio en Víctor Hugo 2228 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Luis Juan Kuklis, con domicilio en Lavalle 1619-4° E. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapodera-

miento; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Rions José Adalberto s/ Quiebra (antes Concurso Preventivo)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 24 de junio de 2010. Adriana Bravo, Secretario.  
C.C. 10.745 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 259/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-113369-06; UFI N° 4 Deptal.), caratulada: "Falcon Cristian Jonatan, Robo Simple en grado de tentativa en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CRISTIAN JONATAN FALCÓN, cuyo último domicilio conocido era en calle Luis Sáenz Peña N° 1720, Barrio Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando Por Ello, y conforme a la normativa citada. Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal, en la presente causa 269/07, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Cristian Jonatan Falcón, DNI 31.348.348, apodado "trapi-to", que sabe leer y escribir, de 25 años de edad, nacido el 26 de diciembre de 1984 en la localidad de Mar de Ajó, hijo de Roberto Ismael Falcón y de Mónica Liliana Agüero, de ocupación empleado de la construcción, de estado civil soltero, domiciliado en calle Luis Sáenz Peña N° 1720, Barrio Constitución, de la ciudad de Buenos Aires, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Art. 164, 42 y 55 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del CP y Arts. 530, 323 y conc. del CPP). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Exma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese, notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, al imputado y la Víctima. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención:" Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes del Juzgado de Rogatorias de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Cristian Jonatan Falcón de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de junio del corriente año, obrante a fojas 118/119; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del CPP. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 26 de agosto de 2010. María Verónica Raggio, Secretaria.  
C.C. 10.748 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición Superior, en la causa N° 770/2007 (de orden interno N° 1890), caratulada "Cabrera Julio César y Cortes Oscar Fabián por robo doblemente agravado por el uso de armas de fuego y en poblado y en banda en Bahía Blanca", y sus agregadas por cuerda, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en este Periódico por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a JULIO CÉSAR CABRERA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, Bahía Blanca – CP 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y revocar la excarcelación oportunamente concedida, disponiéndose la detención del encausado. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, de agosto de 2010... cíteselo por edictos... para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

revocar la excarcelación oportunamente concedida, disponiéndose la detención del encausado" (Fdo) Raúl Guillermo López Camelo, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, de agosto de 2010. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria.  
C.C. 10.815 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a HERNÁN ARRIAGA, argentino, transportista, DNI 26.910.727, imputado del delito de lesiones leves y daño (cauas 16001 U.F.I.J., N° 4 007371/09), para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación 4, a los fines de obtenerse del nombrado fichas dactiloscópicas, y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2010. Gilda D. Stemphelet, Juez.  
C.C. 10.814 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MARÍA VANESA WOLOSZCZUK, DNI 34.808.667, cuyo domicilio resulta desconocido, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 3 a los fines de participar en un proceso de mediación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2010. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.  
C.C. 10.822 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la IPP N° 104.635, caratulada: "Gallego Daniel Eduardo – Denunciante s/ Estafa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO TORRES POLISZCZUK, DNI 22.845.847, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sito en calle Estomba 127 de esta ciudad, a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2010. Romina P. Antonelli Loibi, Secretaria.  
C.C. 10.823 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Mariana T. Sogio, Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en IPP N° 05-00-023551-10, caratulado "Orellana Roxana Del Valle s/ Hurto en Tentativa denunciante Pocket Gastón Héctor" para que en el término de cinco días de fijada la presente, en el exhibidor de Mesa de Entradas se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: "San Justo, 23 de agosto de 2010. Cítese y emplácese a ROXANA DEL VALLE ORELLANA a presentarse a derecho ante estos estrados en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129, 2° párrafo del CPP. Fdo. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal". Secretaría, 23 de agosto de 2010. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal.  
C.C. 10.827 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO ALFONSO ROBLES BORQUEZ, con último domicilio en Independencia N°1369 - Habitación 14 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1732, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 176/177, y desconociéndose el actual domicilio del encarado de autos Guillermo Alfonso Robles Borquez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 24 de agosto de 2010. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 10.789 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 631/07-2629, caratulada: "Choque López, Miguel Ángel s/ Robo Simple en Moreno (B), I.P.P. N° 187.407", notifica a RAMAYO ADRIÁN ALFREDO (víctima de autos), de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de mayo de 2010. Por recibido el Incidente de Ejecución N° 002718/07, imputado Choque López, Miguel Ángel, remitido por el Juzgado de Ejecución Penal 1, Departamental, agréguese por cuerda a la presente. Sin perjuicio de lo proveído, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 20, de la presente, de la moto marca Gilera, 110 C.C., de color negra y azul, motor N° 1 P50FMH\*05110444X, cuadro N° LYLXCG5351045030, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el rodado, dejándose las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (Art. 263 del C.P. y 523, 2° párrafo del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 26 de agosto de 2010.

C.C. 10.791 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1048/09-3409 caratulada: "Juárez Alan Ezequiel s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)" notifica al nombrado ALAN EZEQUIEL JUÁREZ de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los trece días del mes de agosto de 2010, ... Resuelvo: 1. Notificar al imputado Alan Ezequiel Juárez por edictos, intimándolo a que deberá presentarse a primera audiencia ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de agosto de 2010.

C.C. 10.792 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1060/10-3696, caratulada: "Grillo, Héctor Alberto s/ Amenazas, Daños y Lesiones Leves en concurso real en Marcos Paz (B)", I.P.P. N° 09-00-006229-10-10, UFI 4, notifica al nombrado HÉCTOR ALBERTO GRILLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez a fs. 30, cítese al imputado Grillo a primera audiencia notificándolo por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de agosto de 2010.

C.C. 10.793 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUIS HENRY OCHOA CASTILLO, colombiano, instruido, soltero, cocinero, nacido el 20 de diciembre de 1979 en Bogotá, Colombia, hijo de William Ochoa Pérez (f) y de María Esperanza Castillo, con último domicilio en Avenida

Juan de Garay n° 1359 y Santiago del Estero de Capital Federal, C.I. colombiana N° 79.732.327, a Wilmar Alexander Olachea León, colombiano, instruido, soltero, ayudante de cocina, nacido el 28 de diciembre de 1982 en Bogotá, Colombia, hijo de Omar Ernesto Olachea y de Luz Miriam León Garzón, con último domicilio en Avenida Juan de Garay N° 1359 y Santiago del Estero de Capital Federal, C.I. colombiana N° 80.208.707, y a María Teresa León Garzón, colombiana, instruida, soltera, cocinera, nacida el 1 de junio de 1962 en Bogotá, Colombia, hija de José León (f) y de Leonor Garzón, con último domicilio en Avenida Juan de Garay N° 1359 y Santiago del Estero de Capital Federal, C.I. colombiana N° 51.802.528, a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1098/10 (3981), "Ochoa Castillo, Luis Henry - Olachea León, Wilmar Alexander - León Garzón, María Teresa s/ Hurto", en Chivilcoy (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 10.795 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a KARLA VANESA ABREU, argentina, instruida, vendedora, nacida el 15 de marzo de 1977 en Oberá, provincia de Misiones, hija de Héctor (f) y de Estela González, con último domicilio en calle Antofagasta n° 1154, barrio Reconquista de Merlo (B), DNI N° 25.814.216, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1633/09 (3750), "Abreu, Karla Vanesa s/ Robo Simple en grado de tentativa (2 hechos) Araujo, Oscar José Antonio s/ Robo Simple en grado de tentativa (2 hechos) y abuso sexual simple en concurso real entre sí" en Luján (B), y causa agregada N° 509/10 (3884), "Abreu, Carla Vanesa s/ Hurto Simple en grado de tentativa" en Gral. Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria. Mercedes, a los 24 días del mes de agosto de 2010.

C.C. 10.796 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 528/08-2982, caratulada: "Gómez, Federico Javier s/ Daños en Carmen de Areco (B)", I.P.P. N° 195.042, U.F.I. N° 5, notifica por este medio a GÓMEZ, FEDERICO JAVIER, la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 183 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Javier Federico Gómez, en relación al delito de Daño Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 84. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 26 de agosto de 2010.

C.C. 10.797 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Sebastián Ferreirós, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 661/354 (IPP N° ), caratulada "Casco Moreno, César Ulises s/ Homicidio Simple", notifica por el presente a CÉSAR ULISES MORENO CASCO, de la resolución de alzada dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil diez, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ... para resolver en la causa N° 19.659 de este Tribunal, caratulada "Casco Moreno, César Ulises s/ Recurso de Casación interpuesto por Agente Fiscal" ... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Primera del Tribunal resuelve I. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el señor Agente Fiscal, doctor Humberto Bottini en causa N° 661/354 seguida a César Ulises Moreno Casco. II. Por los fundamentos dados, rechazar el mismo, sin costas en

esta instancia. Arts. 1, 106, 210, 373, 421, 448, 450, 452 inc. 1°, 456, 530 y 532 del C.P.P.; 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 8.2 de la C.A.D.H.; 14.5 del P.I.D.C. y P. III. Regístrese. Notifíquese. Remítase las actuaciones principales con copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase. Fdo.: Benjamín Ramón Sal Llargues - Carlos Ángel Natiello, Jueces, ante mí: Carlos Ángel Natiello, Juez. Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator". Campana, 30 de julio de 2010. Francisco Javier Morelli Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.799 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1384/708 (IPP N° 4/81035), caratulada "Barrozo, Enrique Darío s/ Homicidio Agravado por Arma de Fuego (Sánchez, Marcelo)", notifica por el presente a ENRIQUE DARÍO BARROZO, de la resolución de alzada dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 13.00 horas, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires... para resolver en la causa N° 27.019 de este Tribunal, caratulada "Barrozo, Enrique Darío s/ Recurso de Casación interpuesto por Agente Fiscal" ... Antecedentes ... Cuestiones ... Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Primera del Tribunal resuelve I. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el señor Agente Fiscal, doctor José Luis Castaño, en causa N° 1384-708 seguida a Enrique Darío Barrozo. II. Por los fundamentos dados, rechazar el mismo, sin costas en esta instancia. Arts. 210, 373, 448, 450, 452, 454, 456, 530 y 532 del C.P.P.; 34 inc. 6 y 7 del C.P. III. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase. Fdo.: Horacio Daniel Piombo, Juez; Carlos Ángel Natiello, Juez. Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator". Campana, 30 de julio de 2010. Francisco Javier Morelli Otamendi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.800 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ANTONIO ABEL VERÓN, DNI N° 13.994.471, que en la causa N° P-01507 caratulada "Verón, Antonio Abel s/ Amenazas calificadas por el uso de arma de fuego" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de agosto de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01507 seguida a Antonio Abel Verón por el delito de Amenazas calificadas por el uso de arma de fuego (Art. 149 bis del C.P.), de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, respecto de Antonio Abel Verón en orden al delito de Amenazas calificadas por el uso de arma de fuego (Art. 162 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. I del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Antonio Abel Verón, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 126/127. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto N°7964 que oportunamente se secuestrara en el marco de la IPP 92.411, consistente en un (1) revólver calibre 38 largo marca "Diablo", serie N° 9775 y una (1) vaina servida calibre 38, y que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Dptal. V) Decomisar el revólver y destruir la vaina servida ya mencionados. A tal fin, librese el oficio respectivo al área de efectos del Ministerio Público Fiscal. Librese la comunicación que establece la Ley N° 25.938 al Registro Nacional de Armas de Fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados. VI)... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 25 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 10.801 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de



Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto", causa N° 6.893 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 26 de agosto de 2010. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a RAÚL HORACIO GIMÉNEZ con último domicilio conocido en calle 39 entre 102 y 103 de la ciudad de 25 de Mayo, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 57.066, en trámite ante la UFI y J N° 4, a cargo de la Dra. Silvia Ermácora, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 30 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que tramitan por ante este Juzgado de Garantías N° 2 bajo el número 6893 caratuladas "Hurto", correspondiente a la Investigación Penal Preparatoria N° 57066 en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4. Considerando: A fs. 46, la Titular de la acción pública, impetra el sobreseimiento del encartado Raúl Giménez alegando la ausencia de elementos de convicción e indicios vehementes que permitan inferir que el mismo sea el autor del hecho investigado - Art. 323 inc. 4 del CPP. En virtud de ello, debo resolver este tópico, en el marco del Art. 323 del CPP., siguiendo taxativamente las causales, que el mismo Art. enumera; tal lo estipulado por el Art. 324 del CPP. Inciso 1°: Así, este inciso determina, que el sobreseimiento procederá cuando se den algunos de los presupuestos establecidos en el Art. 59 del Código Penal; a saber: muerte del imputado, amnistía, prescripción y renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada. Conforme a la redacción del Art. 268 del CPP el procedimiento penal se impulsa, por denuncia, por el Ministerio Público o por la Policía. La prescripción se aplica como un "castigo a la infracción de la autoridad" o como "falta de voluntad persecutoria" (Cod. Penal Comentado. Breglia Arias, Tomo 1, pag. 528). Se basa en el transcurso del tiempo, paralizando, en el caso la acción persecutoria del Estado (conf. Art. 59 y 62 del CP.). Es así que decaída la acción, queda excluida toda actividad jurisdiccional. En tal sentido el Código Penal en su artículo 62 inciso segundo dispone que la acción penal se prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratara de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años. Conforme a lo normado por el Art. 63 del CP, y el Art. 67, cuarto párrafo - según texto Ley N° 25.990 por ser la ley más benigna para el imputado, establece que la prescripción de la acción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o en que cesó de cometerse si se tratara de un delito continuo; y se interrumpe solamente por: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio o acto procesal equivalente; d) El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme. Que el delito enrostrado a Raúl Giménez, preveen en abstracto, una pena máxima de dos años de prisión. El hecho de marras ocurrió el día 29 de septiembre del año 2006; por lo cual, el tiempo de la prescripción comenzó a correr desde la medianoche de la fecha indicada. Desde aquel momento consumativo hasta la fecha, se ha producido uno de los actos interruptivos de la acción penal de los contemplados por el Art. 67 cuarto párrafo, tal como el primer llamado a prestar declaración al imputado, formulado el 01/10/2006, a partir del cual volvió a correr el plazo de la prescripción. Sin embargo, con fecha 6 de octubre de 2006, la Suscripta resolvió decretar la nulidad del acta de fs. 10/11 y de todos los actos sucesivos dictados en consecuencia - entre los cuales se encontraba el acta de declaración del Art. 308 del CPP - por lo que el plazo de la prescripción corre de la fecha del hecho investigado. Es así, que desde el momento en que se consumara el hecho que motivó la sustanciación de la presente causa, hasta la fecha, pasaron con holgura los dos años previstos por el Art. 62 inc. 2° y del Art. 59 del CP.; motivos que conllevan a declarar la prescripción de la acción que se le sigue al Raúl Giménez. Por los argumentos expuestos infra, los incisos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° son de abstracto tratamiento. Por ello Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción penal respecto a Raúl Horacio Giménez, en la presente IPP N° 57066, (Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67, 4° párrafo y último párrafo del CP, ttto. Ley N° 25990). 2) Conceder el sobreseimiento a Raúl Horacio Giménez, poseedor del

DNI N° 22.275.843, domiciliado en calle 39 entre 102 y 103 de 25 de Mayo, en la presente IPP. N° 57066, que se le sigue por el delito de Hurto, previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal. (Art. 323 inc. 1° del CPP). 3) Notifíquese. Regístrese. Cumplido, remítase a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.806 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 3536-10, caratulada: "Carlos Néstor Javier (Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3) formula denuncia por posible comisión delito de acción pública"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Leila Scavarda; cita y emplaza a SEBASTIÁN RODOLFO EDUARDO BASUALDO (DNI 20.561.609), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 12, sita en calle Estomba N° 127, el día 2 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2010. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 10.824 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Mariana T. Sogio, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Depto. Judicial de La Matanza, sita en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en el Legajo de LP.P. N° 05-00-027627-09, caratulado "Iñiguez Sergio Cipriano s/ Robo Simple en tentativa" para que en el término de cinco (5) días de fijada la presente en el exhibidor de Mesa de Entradas se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: "San Justo, 25 de agosto del 2010. Cítese y emplácese a SERGIO CIPRIANO IÑÍGUEZ a presentarse a derecho ante estos estrados en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 2° párrafo del C.P.P. Fdo. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal". Secretaría, 25 de agosto del 2010. María Amelia Gómez, Instructora Judicial.

C.C. 10.826 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que con fecha 04 de mayo de 2010 en autos: "Provetto, Graciela Raquel s/ Concurso preventivo (pequeño)" (Expte. N° 117.411), se ha decretado la quiebra de la Sra. GRACIELA RAQUEL PROVETTO, con domicilio en Primero de Mayo 2324 de Mar del Plata, habiendo sido designado como Síndico el C.P.N. Gerardo Distefano, con domicilio en calle Arenales N° 3061 - P.B. "B" de Mar del Plata. Asimismo se ha dispuesto: 1) La Inhibición General de los bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes registrables. 2) Intimar a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de ésta a que hagan entrega al síndico de los mismos. 3) Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 4) Se ordena la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura 5) Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 24.522. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes, papeles y demás documentación relevante. 7) La suspensión del trámite de todos los Juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y la remisión de los mismos a este Juzgado, con excepción de las salvedades formuladas por el Art. 132 de la Ley 24.522 mod. por la Ley 26.086. 8) Fijar hasta el día 4 de octubre 2010 para que los acreedores presenten pedido de verificación de sus créditos ante el síndico en calle Arenales N° 3061 - PB. "B", de Mar del Plata, los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15 a 19 hs. 9) Establecer el día 15 de noviembre de 2010 para que la Sindicatura presente el Informe Individual, designándose el día 27 de diciembre de 2010 para la presentación del informe general. Fdo. Lucas Vespucci, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.813 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Aiello, María Elida s/ Quiebra" Expte. N° 37.937 se ha decretado la Quiebra de MARÍA ELIDA AIELLO, domiciliada en Laprida N° 450 de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio constituido en Pellegrini N° 125 P.B. A de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de octubre de 2010. Se fijó plazo hasta el día 26 del mes de noviembre de 2010, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 8 del mes de febrero de 2011, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, agosto 24 de 2010. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 10.802 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber por cinco días que con fecha 3/11/09 se decretó la quiebra indirecta de JUAN RUBEN SWARYCZEWKI - D.N.I. 4.644.690 y MARÍA TERESA BERARDI D.N.I. 6.052.256, ambos domiciliados en la calle 13 N° 3841 de Berisso, Partido de La Plata, manteniéndose al síndico designado en el concurso preventivo Cdora. Liliana Cristina Taylor con domicilio legal en 48 N° 726 piso 10° Of. "B" de La Plata. Se ordenó a los fallidos y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes de los quebrados. Se intimó a los deudores para que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces. Asimismo, mediante resolución dictada con fecha 1° de septiembre de 2010 se fijaron nuevas fechas: A fin de que los acreedores post-concursales presenten los pedidos de verificación ante el síndico citado hasta el 20 de octubre de 2010; fecha informe individual: 3 de diciembre de 2010 y fecha informe gral: 18 de febrero de 2011. Respecto de los acreedores que hubieren sido verificados en el concurso preventivo precedente al decreto de quiebra la sindicatura procederá al recálculo según su estado (Art. 202 LCO). Autos "Swaryczewki, Juan Rubén y otra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 43139. Secretaría: La Plata, 1° de septiembre de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.831 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. Ricardo O. Larroza, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 16 de junio de 2010, se ha declarado la quiebra de FERNÁNDEZ ELIZABET ADRIANA, D.N.I. 16.260.359, CUIT 27-16260359-6, habiendo sido designado síndico el Cr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2010. Se deja constancia que el 1° de diciembre de 2010 y el 17 de febrero de 2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 1° de septiembre de 2010. Santiago Di Ielsi, Secretario.

C.C. 10.825 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 17-06-2010, en los autos caratulados "Osuna Alejandro Marcelo s/ Quiebra", Expte. 33209/2008, se ha decretado la Quiebra de OSUNA, ALEJANDRO MARCELO con D.N.I. 23.177.147 (se desconoce número de CUIT), con domicilio en la calle El Cano N° 6085 de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 29/09/2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico

los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Nilda N. Barbetti con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1º "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 9 de agosto de 2010. Daniel Harboiki, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.829 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez. Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes Secretaría Única, en relación a la causa N° 440/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005324 caratulada: "Cardone, Guillermo David s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado GUILLERMO DAVID CARDONE, titular del DNI N° 30.665.856, nacido el 27/11/1983 en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, soltero, de profesión operario, hijo de Sandra Cardone, con último domicilio conocido en calle General Hornos y Virgen de Itatí N° 1929 de la localidad de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 4 de agosto de 2010. Resuelvo: I. Declarar la Rebelión de Guillermo David Cardone, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cardone sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Cardone, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez correccional. Ante mí: María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 20 de agosto de 2010. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 10.849 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial la Plata, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, a cargo de la Dra. María Verónica Legliese, comunica que en autos "Fernández, Graciela Norma s/ Quiebra (Pequeña)" causa N° LP-17846-2010, con fecha 12 de julio de 2010, ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de GRACIELA NORMA FERNÁNDEZ, DNI N° 10.979.079, con domicilio en calle 46 N° 669, piso 2º depto. "A", de esta ciudad de La Plata. ... 3º) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo intímase a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o, en su caso denuncien la ubicación e individualización, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4º) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del art. 88 inc. 5 LCQ. El Síndico designado es el contador público Carlos Félix Ocaranza, con domicilio constituido en calle 48 N° 877, oficina 10, de esta ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes, miércoles y jueves, de 17.00 a 19.00, hasta el día 23 de septiembre de 2010. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 25 de noviembre de 2010 y el Informe General de la Sindicatura el día 15 de febrero de 2011. La Plata, 3 de septiembre de 2010. Carolina Michelini, Secretaria.

C.C. 10.905 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3er. piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María

Fernanda Nuevo, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 6 de julio de 2010, se ha decretado la quiebra de MANUEL ESTEBAN LIZONDO, DNI N° 16.926.030, con domicilio en la calle Callao 1543 del Partido de Tigre. Se ha designado síndico al contador Dr. Walter Daniel Martínez, con domicilio en la calle Acassuso 17, 2º D, de San Isidro, donde deben presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el 28 de octubre de 2010. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 13 de diciembre de 2010 y 22 de febrero de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 10.903 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial San Isidro de la Pcia. de Buenos Aires, Secretaria Única desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Obispo Terrero N° 64, de San Isidro, de la Pcia. de Buenos Aires. en los autos caratulados "Arias, Norma Beatriz c/ Don Aire, Gloria A. s/ Despido" (Expte. N° 12238), notifica a la Sra. GLORIA AURELIA DON AIRE lo siguiente: "San Isidro, 30 de noviembre de 2009. ... Autos y Vistos ... El Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar a Aurelia Gloria Don Aire a abonar a Norma Beatriz Arias en concepto de preaviso, salarios adeudados, y aguinaldos impagos, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500) dentro del plazo de diez días y mediante depósito en autos (art. 277 LCT), con más sus intereses que se calcularán desde la fecha del distracto 21-08-07 y hasta la fecha de la sentencia; este organismo ha decidido aplicar la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación; (desde 06-01-102) toda vez que es de público y notorio conocimiento que existe en la actualidad un deterioro del capital del trabajador, sumado ello a la necesidad de unificar criterios con el resto de los Tribunales del Trabajo de esta jurisdicción, a los efectos de evitar situaciones de inseguridad jurídica. 2) Ante el incumplimiento de la condenada a partir del vencimiento del plazo otorgado, los intereses se calcularán sobre el Capital de condena, a una vez y media la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento siendo dichos intereses comprensivos de los previstos por los arts. 622 del C. Civil y 37 CPCC. ("la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el art. 622 del C.C., como consecuencia de lo establecido por la Ley 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 n° 195272". 3) En cuanto a las costas corresponde imponer las mismas a la accionada (art. 19 de la Ley 11.653). 4) Rechazar los reclamos respecto a indemnización por despido (art. 9º Dec. 326/56); diferencias salariales; arts. 1º y 2º de la Ley 25.323 (art. 499 C.C.), con costas a la actora; 5) Difiriéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de que quede firme la liquidación final que oportunamente practique la Sra. Secretaria (art. 51 Ley 8904). Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Fdo.: Dres. Norberto Mario Castellí. Presidente. T.T. N° 5. María Cristina Liñeiro, Ricardo Oscar González. Juez. Fdo. Dra. María Inés Hernández Secretaria."Proceso: (12238); "Arias, Norma Beatriz c/ Don Aire, Gloria Aurelia s/ Despido". Interés bancario: Tasa Activa. Interés bancario hasta: 30/11/09. 21/08/07 Capital 3.500,00 Aplic. Interés por tasa (resta/coef.) Cap = 3500,00, 4,5415108 (30/11/09) - 3,9169704 (21/08/07) = 0,6245404 x 3500,0000000 = 2185,89 Subtotal 5685,89 Total 5685,89." "Exte. N° 12238 Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A Cargo de la Demandada Capital \$ 3.500,00 Intereses 21-08-07 al 30-11-09 \$ 2185,89 Sub-Total \$ 5685,89 Tasa de Justicia \$ 77,00 10 % inc. f. art. 12 Ley 8.455 \$ 7,70 Total \$ 5770,59. La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Setenta Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 5770,59) a cargo de la demandada. San Isidro, 30-11-09. De la liqui-

dación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38 inc. d) del CPCC y 63 Ley 11.653. Notifíquese ..."San Isidro, 1º de junio de 2010. Autos, Vistos y Considerando: Advirtiendo en este acto que a fs. 86/88 se consignó erróneamente el nombre de la parte demandada siendo el correcto Gloria Aurelia Don Aire, déjase aclarado el mismo en la sentencia dictada en autos por este Tribunal a fs. 77/89. Que tratándose de una aclaratoria, de una resolución del Tribunal limitada a la corrección de un simple error material, no es dable exigir la forma de acuerdo y voto individual (SCBA L 36317 S 25/8/1987 Gallardo, Norberto c/ Diario La Capital s/ Dif. Indem"). Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 166 inc. 1 y 2 del CPCC, y 63 Ley 11.653 el Tribunal Resuelve: 1.- Aclarase la sentencia de fs. 77/89 respecto al nombre de la parte demandada siendo el correcto Gloria Aurelia Don Aire. 2. Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Dres. Norberto Mario Castellí. Juez. María Cristina Liñeiro, Ricardo Oscar González. Juez. "San Isidro, 25 de junio de 2010. Rectifíquese la providencia de fs. 109, en consecuencia conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos conjuntamente con la aclaratoria dictada a fs. 107 y, su correspondiente liquidación a la demandada Don Aire Gloria Aurelia mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Resumen (art. 63 Ley 11.653, arts. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 11 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "RESUMEN" sito en la calle San Martín 128 de Pilar podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. María I. Hernández, Secretaria.

C.C. 10.899 / sep. 10 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Ituzaingó 340, Piso 3º, del Departamento Judicial San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de doña PATRICIA INÉS LUCIONE, DNI 14.455.732, con domicilio en la calle Cabildo 480, U.F. 300. Barrio Privado el Talar de Pacheco, de la localidad del Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del juzgado todos los bienes en el modo previsto por el art. 88 inc.3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a todos los que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que en el plazo de 48 hs. de la última publicación de edictos pongan a disposición de S.S. los mismos, o en su caso denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos, todo bajo apercibimiento de ley. Se intime a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. A de la Ley 24.522). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Señálase hasta el día 4 de octubre de 2010 para que los acreedores soliciten ante el Síndico Contador Walter José Miracola, con domicilio constituido en Avda. Centenario 725, 1º Piso, Dpto. B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos (en el horario de 16:30 a 19 hs.). Fíjense los días 15 de noviembre de 2010 y 29 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente los informes individual y general (art.14 inc.9 de la Ley 24.522 respectivamente). San Isidro, ... de agosto de 2010. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 10.902 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada notifica en causa N° 2-25-42004 a JUAN CARLOS LEGUIZAMÓN, DNI N° 8.279.079, nacido en fecha 26 de julio de 1950, con último domicilio fijado en calle ateo Casco N° 928, de la localidad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado de Garantías N° 1, cuya parte

dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 31 de agosto de 2009. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: “Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa 2-42004, seguida por el delito de Hurto Calificado por escalamiento en grado de tentativa, a Juan Carlos Leguizamón..” notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), de la resolución obrante a fs. 221/222vta. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntándose copia de la parte dispositiva del referido fallo, para su publicación.. Fdo. María Laura Vázquez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.915 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – En Causa N° 8003/ I.P.P. N° 1020/08, seguida contra EDGARDO MATÍAS CARNEIRO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 26 de agosto de 2010: Autos y Vistos: Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Edgardo Matías Carneiro Ddo. en calle 8 N° 59 y 60 de Mar del Tuyú y Michelle Daniel Ric Víctor Daniel domiciliado en la calle 33 N° 1276 de Santa Teresita en orden al delito de Robo Calificado por escalamiento art. 167 inc. 4° en relación al art. 163 inc. 4 del C.P. por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: atento lo surge de lo informado a fs. precedente de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijados por el imputado Carneiro Edgardo Matías; y lo resuelto por el suscripto a fs. 136/37 (Resolución N° 40.770), procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.

C.C. 10.914 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – En Causa N° 11.090 y 11.095 Investigación Penal Preparatoria N° 3412-10, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a EL SO RAMIRO del siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 30 de agosto de 2010: Autos y vistos: Resuelvo: .. Il no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Tamagno a favor de Ramiro Elso por improcedente. Glórese copia de la presente en el Incidente N° 11.095 y en la Carpeta de la Causa N° 11.090. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.913 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 131567 caratulada: Aymes Hernán Alberto por robo; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Lorenzo; cita y emplaza a HERNÁN ALBERTO AYMES, DNI 33.717.001, soltero, carnícer, nacido en Bahía Blanca el 10 de marzo de 1988, hijo de Rubén Alberto y de Norma Beatriz Berger, último domicilio conocido en calle Paraná N° 1710 de Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2, sito en Avenida Colón N° 46 octavo piso de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de ser notificado y de constituir domicilio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 26 de agosto de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.909 / sep. 10 v. sep. 16

POR 1 DÍA – Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 6411 caratulada “Cleñan Damian Eduardo s/ Pena a Cumplir J (C-593/2009 T.O.C. (IPP N° 3356/09 UFI y J N° 2)”, a fin de poner en su conocimiento que con fecha 7 de junio de 2010 en causa N° 593/2009, el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, integrado por los Doctores Miguel Ángel Vilaseca, Andrés Francisco Ortiz y Karina Lorena Piegari, ha dictado sentencia contra DAMIÁN EDUARDO CLEÑAN, argentino, nacido el 23 de enero de 1990 en Los Toldos (B), hijo de Gustavo Cleñan y de María Elsa Velásquez, DNI N° 34.578.675, alojado actualmente en la U.P. N° 49 de Junín, condenándolo a la pena de cuatro años y once meses de prisión e inhabilitación absoluta por el mismo término, venciendo la misma el día 5 de abril de 2014. Junín, 2 de septiembre de 2010. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 10.906

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA SOLEDAD OBELLA CORREA, con último domicilio en Lamadrid 528 de la localidad d Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por Hurto en Grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 31 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 77 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada Micaela Soledad Obella Correa, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaria, 31 de agosto de 2010. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 10.901 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente causa N° 2681 (1841) caratulada “Pose, Maximiliano Emanuel s/ Falso testimonio”; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto - en forma gratuita - por el término de cinco días: en causa N° 2681 (1841) caratulada “Pose, Maximiliano Emanuel s/ Falso testimonio”, se ha dispuesto notificar a MAXIMILIANO EMANUEL POSE, con último domicilio conocido en calle Biró N° 1035 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional”. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.896 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados “Contreras Eduardo Darío y otro c/ Repossini Eduardo y otro s/ daños y perjuicios”, (expediente número 70886), cita y emplaza a FERMÍN MACEIRA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Se deja constancia que la parte actora tramita con el beneficio de litigar sin gastos. San Isidro, 13 de agosto de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 10.900 / sep. 10 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GABRIEL ALEJANDRO SEGOVIA, DNI 27.106.411, que en la causa N° 0001524, caratulada “Segovia, Gabriel Alejandro - Abalos, Carlos César s/ Robo Cal. en Pobl. y en banda y por el uso de arma no apta (Méndez, Cristian Ezequiel (Vma.)” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal respecto de Gabriel Alejandro Segovia en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Gabriel Alejandro Segovia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibirá declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Calificado por el uso de Arma cuya aptitud para el disparo no fuera acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda (art. 166 inc. 2°, tercer párrafo y art. 167 inc. 2° del código Penal), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.” Secretaria, 25 de agosto de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 10.895 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que el 28/6/10 se ha decretado la quiebra de BERGARA, FERMÍN CARLOS; DNI 4.647.976, CUIT 23.04.647.976-9. Síndico designado: Héctor Rodolfo Arzú, con domicilio constituido en Acaassuso 17, piso 2° of. “D”, San Isidro, en orden a lo dispuesto por el art. 202 de la ley 24.552 la sindicatura procederá a recalcular los créditos ya verificados, hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo anteriores a la declaración de quiebra podrán efectuar sus pedidos de verificación en la forma dispuesta por el artículo 202 de la ley 24.522. Los acreedores que ya han obtenido verificación de sus créditos en el concurso no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos ya verificados. Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Autos: Bergara Fermín Carlos s/ Quiebra, expediente N° 42101. San Isidro, 4 de agosto de mayo. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 10.904 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, hace saber que en los autos “Sorgi, Favio Alejandro s/ Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 33138/2010, mediante decisorio dictado con fecha 25 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de FAVI ALEJANDRO SORGI, con DNI N° 18.418.207, domiciliado en la calle 13 N° 1298 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico clase “B” el Cdor. Carlos Eduardo Foresti, con domicilio legal en la calle 45 N° 418 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 20 de octubre de 2010, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Fijándose el día 26 de noviembre de 2010 para la presentación del informe individual y el 4 de febrero de 2011 para el informe general. Se ordenó al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Se intimó al deudor para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibió al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de

hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. La Plata, 6 de septiembre de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.922 / sep. 10 v. sep. 16

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Adolfo Gabino Ziulu, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Natalia Caviglia de La Plata, sito en la calle 54 entre 6 y 7 de La Plata, cita a CASTELANICH BRENDA MARILY y a fin que el citado comparezcan a estará a derecho dentro del quinto días contando a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial, para que los represente en juicio caratulado: “Banco de la Nacion Argentina c/ Castelanich Brenda Marily y otro s/ Ejecutivo” Expte. N° 91.995. La Plata, 11 de agosto de 2010. Dra. Natalia Beatriz Caviglia, Secretaria.

L.P. 25.417 / sep. 10 v. sep. 13

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. RUTH MARÍA BELTRAMI, DNI 11.656.664, a fin que comparezca en autos e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la Ley 24.522) que le corresponda en autos caratulados: “Beltrami Ruth María s/ pedido de quiebra por Northlands ACB”, bajo apercibimiento de designar por sorteo a un Defensor Oficial para que la represente en el proceso. San Isidro, 14 de julio de 2010. Enrique Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.452 / sep. 10 v. sep. 13

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 15 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, cita y emplaza a los terceros interesados en los autos: “BENI FABIÁN A. y Otro s/ Cancelación Judicial de Cheque” por sesenta (60) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los cheques que se dicen extraviados y que se hallen en su poder a saber: N° 18125314 de fecha 26/3/10, por \$ 10.325,50; N° 18125315, de fecha 06/04/10, por \$ 10.325; N° 10732190 de fecha 22/04/10, por \$ 17.948; N° 10732191 de fecha 22/05/10, por \$ 17.948; N° 18125316 de fecha 26/04/10, por \$ 10.325; N° 18125317 de fecha 06/05/10, por \$ 10.325; N° 18125319 de fecha 13/05/10, por \$ 10.325; N° 18125320 de fecha 20/05/10, por \$ 10.325; N° 18125321 de fecha 30/04/10, por \$ 10.325. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.295 / sep. 3 v. sep. 23

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS – EL Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, del Depto. Jud. de B. Bca., en los autos caratulados: “Fernández Liliana Elizabeth y otra c/ Perkins Arturo Carlos s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles”, Expte. N° 45.162, cita a los herederos del Sr. ARTURO CARLOS PERKINS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos catastrales son: Nom. Cat: Circ. II, Secc. C, Mzna. 240a, Parc. 13d, e insc. al Folio 1275/1924, sup. total 464,51 m2, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Depto. Bahía Blanca, 30 de junio de 2010. Fdo. Blas F. Antoli, Secretario.

B.B. 57.705 / ago. 31 v. sep. 13

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos “Silva, Juan Carlos c/

Torres, Regino s/ Usucapión” (Expte. 9.342), cita y emplaza a los herederos de REGINO TORRES para que en el término de diez días contesten la demanda de autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 7 de julio de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 57.760 / sep. 2 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos caratulado “Kuefstein, Johann Georg c/ Argensoja S.A. s/ Convocatoria de Asamblea Ordinaria de Accionistas”, Expediente N° 62.494, convoca a los Sres. Accionistas de ARGENSOJA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que fuera fijada por el Juzgado para el día 28 de septiembre de 2010, a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y para la misma fecha a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria en la Sede Social de Argensoja S.A., sita en calle en la Ruta 229, Km. 6,5 de Bahía Blanca, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) "Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 terminado el día 31 de diciembre de 2008". 2) "Consideración, Análisis y Aprobación de la gestión de los señores Directores". 3) "Fijación de la Remuneración de los señores Directores". Nota: Se hace constar que la Asamblea será presidida por Perito Interventor designado por el Juzgado Cdor. Hugo Carlos Albano (Art. 242, pár. 2° L.S.). Bahía Blanca, 25 de agosto de 2010. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.797 / sep. 8 v. sep. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos. “Montaner Ana E. c/ Garofoli de Stacco Antonia T.R. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de Inmuebles” cita a los herederos de ANTONIA TERESA ROSA GAROFOLI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Heras N° 648/50 de Bahía Blanca, Circunscr. I, Secc C, Manzana 146, Parcela 13, U.F. 2, Polígono 00-02, Partida 29.965, inscripto en la Matrícula 73610/2 (007), para que en el los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2010. Fdo. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 57.800 / sep. 10 v. sep. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días a la Sra. VIOLETA MARISA GÓMEZ, en su carácter de heredera del demandado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “Barrionuevo, Oscar Hugo s/ Gómez Marti, José María s/ Prescripción Adquisitiva” Exp. 29.591, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Punta Alta, 4 de agosto de 2010. tdo.: Sebastián Uranga Moran. Secretario.

B.B. 57.805 / sep. 10 v. sep. 13

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a “LA FLOR S.A.C.I.F.I.” a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos “Cisilino Ana María y otros c/La Flor S.A.C.I.F.I. s/ Prescripción Adquisitiva”, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. (Art. 15 de la Ley 9.122). Agosto, 10 del 2010. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 67.600 / sep. 8 v. sep. 10

**11. AZUL**

**Az.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 2 del Departamento Judicial de Azul a

cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, sito en Av. Perón N° 525 Piso 1° de la ciudad de Azul, cita al ejecutado Don EDGAR LUIS VIERA, DNI 20.331.609, para que dentro del término de cinco días se presente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del CPCC, en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Viera Edgar Luis s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 44.772). Azul, a los 22 días del mes de febrero de 2010. Ignacio A. Lizarraga, Abogado.

Az. 71.857

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados “Hendel Hogar S.A. c/ Drysdale Daniel Edgardo s/ cobro ejecutivo” Expediente N° 49945/08 cita y emplaza a DRYSDALE DANIEL EDGARDO (DNI 20.036.440) para que dentro del plazo de cinco días para que oponga excepciones, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 04 de noviembre de 2009. María Juliana Hernández, Abogada.

Ds. 79.551 / sep. 10 v. sep. 14

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Pergamino. En los autos: “Mayorga, Néstor Hugo c/ Acevedo Máximo Enrique s/ Usucapión”, Expte. N° 43.853, cita y emplaza a MÁXIMO ENRIQUE ACEVEDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar a la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Pergamino, 15 de agosto de 2006. Renato Eduardo Santore, Secretario.

Pg. 85.338 / sep. 9 v. sep. 10

**18. TRES ARROYOS**

**T.A.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial dos de Tres Arroyos, Secretaría uno cita y emplaza por cinco días al Sr. JOSÉ MARÍA PÉREZ SUÁREZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Rocha N° 324 de Tres Arroyos para que comparezcan a tomar intervención en autos: “Vial Agro S.A. c/ Pérez Suárez, José María s/ Cobro Ejecutivo de Dinero” Expte. 33.946, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2010. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.299 / sep. 8 v. sep. 10

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos a cargo del Docto Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de ALCIRA MACHADO (L.C. 055.936) y a quién se crea con derechos al dominio objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Qta. 45, Mza. 45-b, Parc. 20, N° de Partida 22.457, Inscripto en la Matrícula 7717 del Partido de Tandil, ubicado en calle Rubén Darío N° 114, para que en igual término comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: “Guerrero Lidia Ester c/ Machado Vda. de Martirena Alcira y otro s/ Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 43.001. Nora Marcela Campane, Secretaria.

Tn. 91.470 / sep. 7 v. sep. 20